

ANT.: Participación de las personas con discapacidad en las diferentes convocatorias del año 2023.

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO,

DE: PAULA POBLETE MAUREIRA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

A: FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, y en el contexto de lo dispuesto en el Reglamento referido en el inciso 5° del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 señala que "(...) a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422" y, su artículo 12, que establece que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas; se informa que nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en la norma previamente citada, para el periodo enero - diciembre 2023, debido a la razón descrita en el artículo 12 letra c) del reglamento citado, esto es, "falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos".

Al respecto, se informa que la razón aducida se fundamenta en lo siguiente:

La Subsecretaría de Evaluación Social, entre el mes de enero y diciembre de 2023, contempla en su dotación un 0,36% de funcionarios/as en situación de discapacidad, lo que equivale a un funcionario, de un total de 271. Al respecto, mediante este oficio, se da cuenta de lo solicitado en el artículo N°13 del Reglamento anteriormente señalado.

Sobre el particular, el motivo por el cual no se logra cumplir con el 1% de la dotación total de funcionarios/as en situación de discapacidad, se debe a que, habiendo 5.998 postulantes de 37 procesos (de concursos y de reclutamiento y selección), participaron 45 personas con discapacidad, en 20 de las convocatorias, durante el año 2023, quienes no fueron seleccionadas por no cumplir con los requisitos para ocupar los cargos respectivos. Cabe hacer presente que todos nuestros concursos consideran la selección preferente en igualdad de condiciones de mérito, conforme el Protocolo de Inclusión.

Finalmente, se adjunta cuadro detalle de la participación de las personas con discapacidad en las diferentes convocatorias del año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente,





PAULA ANDREA POBLETE MAUREIRA
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
GABINETE DE LA SUBSECRETARIA

DISTRIBUCIÓN:

DORIS ALEJANDRA FAGETT - JEFE/A DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS -
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
CINTHIA NOEMI AVELLANEDA - JEFE DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION - DEPARTAMENTO CONTROL
DE GESTION
CELIA GUAJARDO - PROFESIONAL DESARROLLO DE LAS PERSONAS - SECCION DESARROLLO DE LAS
PERSONAS
BARBARA NUÑEZ - ENCARGADA SECCION DESARROLLO DE LAS PERSONAS - SECCION DESARROLLO DE
LAS PERSONAS

E24052/2024



2541B6182

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>